



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2037 / A

CONSTITUCIÓN, 23 ABR. 2014

**REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Mario Aravena Garrido., Encargado Depto. de Seguridad Ciudadana, en memo N° 24/2014, correspondiente a la adquisición de poleras, pantalones y casacas para personal que integra el Depto. de Seguridad Ciudadana, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el proveedor **GONZALO HORMAZABAL BARRIOS.**, por un valor Neto de \$ 360.000.-, mas 10% de impuesto
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a proveedor **GONZALO HORMAZABAL BARRIOS.**, RUT: 19.042.604-1., correspondiente a la adquisición de poleras, pantalones y casacas para personal que integra el Depto. de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.02.002 de Nombre "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
04.- ARCHIVO

CVG/ROG/PGB/MLL/LIV/mmc